



RESOLUCIÓN N° 1004 DEL 19/12/2024

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2024”.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las consagradas en el numeral 10 del artículo 2° del Acuerdo 02 del 2 de mayo de 2023 y artículo 1° del Acuerdo 07 del 15 de septiembre de 2023 y demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 106 del Acuerdo No. 257 de 2006 transforma la Secretaría de Obras Públicas en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, adscrita a la Secretaría de Movilidad y el artículo 109 del Acuerdo No. 761 de 2020 modificó sus funciones.

Que mediante el Decreto No. 190 del 28 de mayo de 2024 *“Por el cual se designan los miembros del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial”*

Que el numeral 3.2.1.4.2 del Manual Operativo de Presupuesto del Distrito Capital adoptado mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda, define el procedimiento para efectuar traslados presupuestales internos y establece que deben ser aprobados por acto administrativo de la Junta o Consejo Directivo para el caso de los Establecimientos Públicos.

Que mediante el artículo Primero del Acuerdo No. 07 de 15 de septiembre de 2023 el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, delega en el Director General de la Unidad, la aprobación de traslados al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por medio de acto administrativo, con previa presentación ante la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, cuando éstos correspondan a montos inferiores o iguales a 1000 SMMLV.

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996 establece; “De las Modificaciones Presupuestales. Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse



RESOLUCIÓN N° 1004 DEL 19/12/2024

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2024”.

las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía...”

Que el Decreto 192 del 2 de junio de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones" establece en su artículo 10º lo siguiente: **“Artículo 10º. - Modificaciones al anexo del decreto de liquidación.** *Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.*

Así mismo su parágrafo único dispone: *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).”*

Que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial requiere financiar apropiación en Gastos de Funcionamiento en los siguientes rubros:



RESOLUCIÓN N° 1004 DEL 19/12/2024

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2024”.

Rubro O211010200301 – Aportes de cesantías a fondos públicos: Realizada la liquidación definitiva de los trabajadores oficiales que se retiran en el mes de diciembre de 2024 afiliados al régimen de retroactividad- FONCEP, se evidencia que los recursos disponibles en este rubro no son suficientes para cubrir la obligación laboral; en consecuencia, se hace necesario realizar traslado para cumplir con la obligación laboral y legal.

Rubro O211010200302 – Aportes de cesantías a fondos privados: Realizada la liquidación de la vigencia 2024, se evidencia que los recursos apropiados en este rubro no son suficientes para cubrir la obligación laboral de los servidores públicos de la entidad; por lo que se hace necesario realizar traslado presupuestal para garantizar el cumplimiento de esta obligación laboral y legal.

Rubro O2110102006 – Aportes al ICBF: Una vez realizada la liquidación de la seguridad social del mes de diciembre, se evidencia que los recursos disponibles a la fecha en este rubro no son suficientes para cubrir la obligación laboral de los servidores públicos de la entidad.

Qué, en mérito de lo expuesto la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial para la vigencia 2024, por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$153.000.000)** así:



RESOLUCIÓN N° 1004 DEL 19/12/2024

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2024”.

CONTRACRÉDITO		
O2	GASTOS	\$ 153.000.000
O21	FUNCIONAMIENTO	\$ 153.000.000
O211	Gastos de personal	\$ 153.000.000
O21101	Planta de personal permanente	\$ 153.000.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 153.000.000
O2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 150.000.000
O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	\$ 150.000.000
O2110102007	Aportes al SENA	\$ 3.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 153.000.000

CRÉDITO		
O2	GASTOS	\$ 153.000.000
O21	FUNCIONAMIENTO	\$ 153.000.000
O211	Gastos de personal	\$ 153.000.000
O21101	Planta de personal permanente	\$ 153.000.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 153.000.000
O2110102003	Aportes de cesantías	\$ 150.000.000
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	\$ 125.000.000
O211010200302	Aportes de cesantías a fondos privados	\$ 25.000.000
O2110102006	Aportes al ICBF	\$ 3.000.000
TOTAL CRÉDITOS		\$ 153.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

Documento 20241000330153 firmado electrónicamente por:	
ALVARO SANDOVAL	Director General



Radicado: **20241000330153**

Fecha: **19-12-2024**

Pág. 5 de 5

RESOLUCIÓN N° 1004 DEL 19/12/2024

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2024”.

REYES	DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co Fecha firma: 19-12-2024 09:14:05
Aprobó:	ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA - SECRETARIA GENERAL - SECRETARÍA GENERAL - rosita.barrios@umv.gov.co
Revisó:	DARWIN IVAN RODRIGUEZ GARCIA - Contratista - SECRETARÍA GENERAL - darwin.rodriguez@umv.gov.co
	HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBAÑEZ - - PROCESO PRESUPUESTO - hilda.castelblanco@umv.gov.co
	CARLOS ARTURO VANEGAS HERNANDEZ - Gerente Administrativo y Financiero - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - carturo.vanegas@umv.gov.co
Proyectó:	TERESA MILENA CASTRO BUENO - Profesional Especializado - PROCESO PRESUPUESTO - teresa.castro@umv.gov.co
 904416d5a5a5b238bc0897b47e7da7de45fd76a40a7734c91f1c26e8786b3412 Codigo de Verificación CV: 58713 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	